

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I. A. S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ 16 JUN 2025	REG. 519
FIRMA:	ENTRÓ 12 59

NOTA N° 249 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 JUN 2026

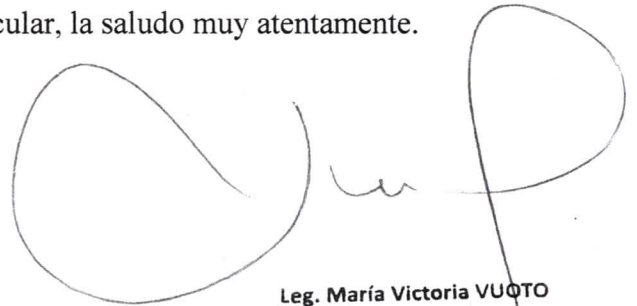
SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Griselda Evangelina ROCILLO, D.N.I. N° 23.964.827, legajo N° 2396482700, categoría 21, dependiente de la Secretaria de Deportes de la ciudad de Ushuaia.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
695	11 JUN. 2026 15:52
folios	

Nota N° 172 /2026

Letra: J.C.P

Ushuaia, 11 de Junio de 2026

Sra. Presidenta
Urquiza, Mónica
S ____ / ____ D

RECEBIDOS
SECRETARÍA DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la adscripción de la agente ROCILLO, GRISELDA EVANGELINA DNI 23.964.827, Legajo 2396482700 Categoría 21, dependiente de la Secretaria de Deporte de la ciudad de Ushuaia.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.
Sin otro particular. Atte.-


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial